

SOFTLANDING EN PERU PARA EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS Y SOLUCIONES DE ERNC Y EFICIENCIA ENERGETICA (EE)

Te damos las herramientas para una exitosa inserción comercial en el mercado peruano

Tipo de Convocatoria: SERVICIOS.

Formato: Virtual.

Costos: Sin pago de cuota.

Duración del Programa: 6 Semanas divididas en dos partes: Semana del 20 de junio a semana del 20 de julio y semana del 8 al 19 de agosto.

Cupos: 10.

Cierre postulaciones: 17/Junio/2022, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas proveedoras de servicios y soluciones de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y Eficiencia Energética (EE) a ser parte del programa de “Softlanding ERNC -EE en Perú”, el cual tiene como objetivo contribuir a facilitar la inserción comercial en el mercado peruano de empresas que provean servicios y soluciones en esta materia, y que ya estén exportando a Perú, o que éste sea un mercado prioritario para su internacionalización en el corto o mediano plazo.

Las empresas beneficiarias contarán con la asesoría de una empresa experta en inserción comercial en el mercado, que otorgará apoyo en gestión comercial personalizada, coordinación y seguimiento, redes de networking e información relevante para el desarrollo y escalabilidad de los negocios; durante el período de tiempo que dure el programa de softlanding.

El plazo para la prestación de los servicios será de 6 semanas dividido en dos etapas: La primera del 20 de junio al 20 de julio de 2022 y la segunda del 8 al 19 de agosto de 2022 (eventualmente podrán ocurrir variaciones mínimas en las fechas de inicio o término).

I. Admisibilidad

I.1.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos SII.
 2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades

- del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
 4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.

Oferta sectorial para participar:

Empresas que provean servicios y soluciones para las Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y Eficiencia Energética (E.E.), considerando a modo de referencia, servicios de diseño de ingeniería, implementación y optimización en base a inteligencia artificial.

Respecto de la segmentación de la oferta, se pueden considerar algunos criterios tales como:

Fuente energética (Referencia: Solar, eólica, pequeña hidroeléctrica, geotermia, biomasa, biogás, energía de los mares).

Tipos de servicios requeridos para lograr la eficiencia energética (Referencia: Servicios de análisis, diseño, habilitación, optimización, verificación y seguimiento).

Ciclo de vida de los proyectos (Referencia: Servicios de diseño de ingeniería, implementación y optimización en base a inteligencia artificial).

Otros servicios y soluciones relacionados, que eventualmente no estuvieran detallados en la descripción previa.

La selección de las empresas chilenas participantes estará a cargo de la empresa peruana Investa VB SAC, quien estará a cargo de la realización del programa de Softlanding, y podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **17/06/2022 a las 13:00 horas**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2021 en adelante, las ventas se acreditarán mediante documentos contables tales como boletas, facturas o Carpeta Tributaria Electrónica, los cuales deberán ser adjuntados en la postulación.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios e Internacionalización en Mercados (para aquellas empresas que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
6. Presentación de empresa con foco en servicios y soluciones para el sector de ERNC y EE en el mercado peruano.
7. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito de admisibilidad para participar). El test puede ser realizado en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

El Programa de asesoría en Softlanding e internacionalización para proveedores chilenos de servicios y soluciones de Energías Renovables no Convencionales (ERNC) y Eficiencia Energética (EE), considera lo siguiente:

- Servicio de asesoría especializada para acelerar el proceso de internacionalización de empresas chilenas en el mercado peruano.
- Asesoría de una empresa experta en inserción comercial en el mercado, que otorgará apoyo en gestión comercial personalizada, coordinación y seguimiento, redes de networking e información relevante para el desarrollo y escalabilidad de los negocios; durante el período de tiempo que dure el programa de Softlanding.
- Talleres y/o workshops de trabajo grupales con enfoque de pre-internacionalización, incorporando temáticas tanto a nivel de información y oportunidades de mercado, como proyectos específicos, aspectos tributarios, normativos, contractuales, socio culturales y similares, para hacer negocios en Perú. También contempla técnicas para realizar pitch comercial, estrategia comercial, entre otros.
- Reuniones de trabajo virtuales e individuales con cada una de las empresas participantes del programa, cuyo objetivo es el diagnóstico y asesoría respecto de su modelo de negocios, y el respectivo ajuste para su internacionalización en el mercado peruano, así como la elaboración y desarrollo en conjunto de una estrategia de internacionalización, capacitación y orientación para acelerar cierre de negocios, entre otras materias.
- Gestión y materialización de al menos cuatro (04) reuniones de negocios virtuales, según requerimientos específicos de las empresas participantes del programa.
- Participación en sesión de networking online grupal, para el posicionamiento de las empresas seleccionadas en el programa, a fin de facilitar la identificación de complementariedad en la oferta, que contribuya a fortalecer la propuesta de valor y competitividad en el mercado.
- Participación en al menos dos (02) actividades de networking virtual con los principales stakeholders sectoriales, públicos y/o privados de Perú, para generar relacionamiento comercial, presentación de proyectos específicos y oportunidades de negocios.
- El programa de Softlanding durará seis (06) semanas divididas en dos etapas: la primera, desde la semana del 20 de junio, culminando la semana del 20 de julio de 2022, y la segunda, del 8 al 19 de agosto del presente año. (eventualmente podrán ocurrir variaciones mínimas en las fechas de inicio o término)
- Coordinación y apoyo entre ProChile (Oficina Comercial, Coordinador Sectorial y Oficina Regional, que correspondan), las empresas participantes y la empresa consultora que llevará a cabo el

- proceso en el mercado peruano.
- Apoyo de ProChile, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales u otras entidades públicas o privadas, que puedan aportar con gestiones especializadas necesarias para el desarrollo de este programa de formación.
- Gestiones de seguimiento posterior a la culminación del programa.

- El programa no tiene costo para las empresas.

III. Criterios de evaluación

Las empresas serán seleccionadas por “INVESTA VB SAC, según los requisitos establecidos en esta convocatoria. ProChile no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100% y de forma independiente por la empresa peruana antes mencionada, contratada por ProChile, quien estará a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de desarrollo en el mercado peruano. Si la información suministrada por las empresas postulantes no fuera a juicio de “INVESTA VB SAC, suficiente para realizar su evaluación, se les podrá solicitar mayores documentos o información para complementarla. En el caso que no se presente la información adicional requerida, se podrá desestimar la postulación, quedando la empresa fuera del proceso.

IV. Adjudicación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez que **ProChile** adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), **ProChile** podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, **ProChile** consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En

caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones estipuladas en la convocatoria, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a **ProChile** a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de Contacto

Nombre: Verónica Tramer

Cargo: Coordinadora Sectorial, Subdepartamento Comercio de Servicios